

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez, la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, allega el certificado de tradición del vehículo de placas **EYA 343**, donde consta la inscripción del embargo. Por tal motivo, el despacho ordenará su inmovilización. Sírvase proveer.

Palmira (V), 18 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.137
RADICACION No. 2021-00163-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, se procede a ordenar la inmovilización del vehículo TRACTOCAMION de placas EYA - 343 MARCA: DODGE; MODELO: 1.979; COLOR: VERDE de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA HERNANDEZ BARBOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.780.667, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pradera (V). de propiedad de la demandada señora MARTHA LUCIA HERNANDEZ BARBOSA. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE

1. ORDENAR la inmovilización del vehículo TRACTOCAMION de placas EYA - 343 MARCA: DODGE; MODELO: 1.979; COLOR: VERDE de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA HERNANDEZ BARBOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.780.667, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pradera (V). Librese oficio al Comandante de la Policía Nacional (Sijín Automotores y Carreteras) a fin de que sirva inmovilizar y poner a disposición de este juzgado.

2. DISPONER el vehículo inmovilizado en los parqueaderos que se encuentran autorizados mediante Resolución RESOLUCION No. DESAJCLR21-5753 de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia de Cali-Valle, los cuales son:

BODEGAS JM S.A.S. 901.207.502-4 EVER EDIL GALINDEZ DIAZ Calle el silencio lote 3 **corregimiento Juanchito (Calendaria)**
administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820

CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66. 900.652.348-1 DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205
caliparking@gmail.com

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL 900.272.403-6 EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA Carrera 34 No.16-110
bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS 900.532.355-7 SENEN ZUÑIGA MEDINA Calle 1ª No.63-64 B/Cascada. bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180.

3. Una vez se ponga a disposición del juzgado el vehículo embargado, se procederá a la diligencia de secuestro.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **018** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de marzo de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66371d8ed39f92d7110669cacfc87a6af22ea5b33305b702319dbef8ce37ef0**

Documento generado en 28/02/2022 12:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>